

636

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

Quito, 27 de agosto de 1998

2 SEP 98 15 19

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
PORTOVIEJO RECIBIDO

Señor Ingeniero
José Palma Palma
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE PORTOVIEJO**
Presente

De mi consideración:

Yo, Edgar Neira Orellana, a nombre y en representación de INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A. INEPACA, en mi calidad de Vicepresidente, ante Usted comparezco, y de conformidad con el Art. 21 de la Ley de Compañías, pongo en su conocimiento que en la compañía de mi representación se han producido varias transferencias de acciones, de conformidad con el siguiente detalle:

TRADENTE	Nº DE ACCIONES	NACIONALIDAD	NUEVO TITULAR	NACIONALIDAD
Tomás Carrera	UNA (1)	Panaméña	ESTRELLA BLANCA DE PANAMA S.A.	Panaméña
Alvaro Higuero	UNA (1)	Panaméña	ESTRELLA BLANCA DE PANAMA S.A.	Panaméña
Ricardo Soto P.	UNA (1)	Panaméña	COPRALESA S.A.	Ecuatoriana
Ramón Heberto Jurado	UNA (1)	Panaméña	COPRALESA S.A.	Ecuatoriana

Cada acción transferida fue enajenada por el valor nominal de cada una de ellas, sin que los anteriores titulares se hubieren reservado derecho alguno sobre las mismas. Como consecuencia de las enajenaciones detalladas, las sociedades COMPAÑIA PRODUCTORA DE ALIMENTOS ECUATORIANOS COPRALESA S.A. y ESTRELLA BLANCA DE PANAMA S.A., ejercerán todos los derechos que les corresponden como accionistas.

Las acciones transferidas a ESTRELLA BLANCA DE PANAMA, serán consideradas inversión extranjera directa de conformidad con la definición de la Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, publicada en el R.O. 682 de 13 de mayo de 1991.

Pongo en su conocimiento que luego de cumplidos con todos los requisitos legales estas transferencias han sido debidamente anotadas en el Libro de Acciones y Accionistas, de conformidad con el Art. 202 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

E. Neira O.

Dr. Edgar Neira Orellana
Mat. 3671 C.A.Q.
CI 010283968-5